

	<h1>ACEPTACION DE OFERTA</h1>	Código: FOR-GCO-13
		Versión: 01
		Página 1 de 10

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 114- 2026
CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA – CONTRATO DE SUMINISTRO No. 112-2026

Carta de Aceptación Expresa e Incondicional de Oferta

Fusagasugá, Julio 2 de 2026

Señor Contratista:
JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA
C.C. No. 98.521.114
Ciudad.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

La entidad de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, procedió a seleccionar la oferta que cumplía con los requisitos de contenido jurídico, técnico y económico de acuerdo a los informes de evaluación final publicados, en los cuales se sustenta la presente aceptación de oferta. Por tal razón, me permito comunicarle que la oferta presentada dentro del Proceso de Selección Modalidad **Mínima Cuantía No. SMC 114-2026**, ha sido aceptada, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y en consecuencia la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la Invitación Pública.

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.01.004	43	4301	4301034	044	1.2.3.1.18	4299603	2024252900067	\$ 5.000.000
2.3.2.02.01.004	43	4301	4301037	039	1.2.3.1.18	4299603	2024252900067	\$10.000.000
2.3.2.02.01.004	43	4301	4301037	038	1.2.3.1.18	4299603	2024252900067	\$25.000.000
2.3.2.02.01.004	43	4301	4301037	038	1.3.3.3.19	4299603	2024252900067	\$ 9.025.000

OBJETO: SUMINISTRAR MEDALLAS, TROFEOS, PLACAS Y COPAS PERSONALIZADAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LA PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA LIDERADOS O APOYADOS POR EL IDERF.


CÓDIGO UNSPSC:

El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
49101700	Premios
49101701	Medallas
49101702	Trofeos
49101704	Placas



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Fútbol
 Teléfonos: (091) 874 8080
 Celular: 3224154377
 NIT: 890680338-1
 E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
 WEB: www.iderf.gov.co
 Código Postal: 252211

	ACEPTACION DE OFERTA	Código: FOR-GCO-13
		Versión: 01
		Página 2 de 10

LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN: La entrega se realizará en el Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, en el almacén de la entidad ubicado en las oficinas del IDERF.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (7) MESES Y/O HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO Y/O LO PRIMERO QUE OCURRA** término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.


VALOR: El presupuesto oficial es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$49.025.000), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY** la cual está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000084 del 9 de Junio de 2026 expedido por el Tesorero General del IDERF.

PRESUPUESTO


FICHA TECNICA MEDALLAS Y TROFEOS 2026					
Numero	DESCRIPCIÓN	CTD	VALOR SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Medalla especial (general) con troquel de acuerdo al diseño, elaborada en acrílico cristal original, 5,5 cm de diámetro y 4mm de espesor, por una cara diseño personalizado con logo institucional de IDERF , por la otra cara con especificaciones del evento y el deporte respectivo, con grabado láser e impresión full color en vinilo laminado, denominadas en: oro, plata y bronce con cinta en satén de 2,5 cm de ancho, sublimada con diseño personalizado institucional, de 90 cm de largo para colgar.	1	\$ 5.882	\$ 1.118	\$ 7.000
2	Medalla especial (general) con troquel de acuerdo al diseño, elaborada en acrílico cristal original, 6,5 cm de diámetro y 4mm de espesor, por una cara diseño personalizado con logo institucional de IDERF , por la otra cara con especificaciones del evento y el deporte respectivo, con grabado láser e impresión full color en vinilo laminado, denominadas en: oro, plata y bronce con cinta en satén de 2,5cm de ancho, sublimada con diseño personalizado institucional, de 90 cm de largo para colgar.	1	\$ 5.882	\$ 1.118	\$ 7.000

3	Medalla especial (general) con troquel de acuerdo al diseño, elaborada en acrílico cristal original, 7,5 cm de diámetro y 5mm de espesor, por una cara diseño personalizado con logo institucional de IDERF , por la otra cara con especificaciones del evento y el deporte respectivo, con grabado láser e impresión full color en vinilo laminado, denominadas en: oro, plata y bronce con cinta en satín de 2,5cm de ancho, sublimada con diseño personalizado institucional, de 90 cm de largo para colgar.	1	\$ 5.882	\$ 1.118	\$ 7.000
4	Medalla especial (general) troquelada, metálica elaborada en zamac aleación de zinc, magnesio y aluminio, (100% libre de plomo material no toxico), 5 cm de diámetro y 3 m.m. De espesor, diseño en 3d, por una cara de la medalla el logo institucional del IDERF, dejando espacio para la información del evento y el deporte respectivo, impresos full color en vinilo laminado, baños: oro, plata o bronce antiguo, cinta satín sublimada diferentes colores , 2.5 cm de ancho, 90 cm de largo para colgar.	1	\$ 5.882	\$ 1.118	\$ 7.000
5	Medalla especial (general) troquelada, metálica elaborada en zamac aleación de zinc, magnesio y aluminio, (100% libre de plomo material no toxico), 6,5 cm de diámetro y 3 m.m. De espesor, diseño en 3d, por una cara de la medalla el logo institucional del IDERF, dejando espacio para la información del evento y el deporte respectivo, impresos full color en vinilo laminado, baños: oro, plata o bronce antiguo, cinta satín sublimada diferentes colores , 2.5	1	\$ 5.882	\$ 1.118	\$ 7.000

	cm de ancho, 90 cm de largo para colgar.				
6	Medalla especial (general) troquelada, metálica elaborada en zamac aleación de zinc, magnesio y aluminio, (100% libre de plomo material no toxico), 7,5 cm de diámetro y 3 m.m. De espesor, diseño en 3d, por una cara de la medalla el logo institucional del IDERF, dejando espacio para la información del evento y el deporte respectivo, impresos full color en vinilo laminado, baños: oro, plata o bronce antiguo, cinta satín sublimada diferentes colores, 2.5 cm de ancho, 90 cm de largo para colgar.	1	\$ 5.882	\$ 1.118	\$ 7.000
7	Pin Fabricada en acero inoxidable, con un diámetro de 2.8 cm fotograbada, pintada y calada a mano con sus respectivos esmaltes y colores, penderá de un pin con broche americano , una película de resina	1	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000
8	Trofeo elaborado en acrílico cristal original de espesor 4mm , corte y grabado láser elaborado con diseño personalizado (según solicitud), diseño exclusivo del deporte respectivo, con impresión full color incluyendo logo institucional de IDERF , base de madera en pino, lacada con relieve y aplique metálico con altura total de 25cmx 17 cm ancho.	1	\$ 50.420	\$ 9.580	\$ 60.000

	<h2>ACEPTACION DE OFERTA</h2>	Código: FOR-GCO-13
		Versión: 01
		Página 5 de 10

9	Trofeo elaborado en acrílico cristal original de espesor 4mm , corte y grabado láser elaborado con diseño personalizado (según solicitud), diseño exclusivo del deporte respectivo, con impresión full color incluyendo logo institucional de IDERF , base de madera en pino, lacada con relieve y aplique metálico con altura total de 35cmx 18 cm ancho.	1	\$ 50.420	\$ 9.580	\$ 60.000
10	Trofeo elaborado en madera MDF crudo original de espesor 5mm , corte y grabado láser elaborado con diseño personalizado (según solicitud), diseño exclusivo del deporte respectivo, con impresión full color incluyendo logo institucional de IDERF, base de madera doble capa MDF, lacada y aplique metálico con altura total de 25cmx 17 cm ancho.	1	\$ 50.420	\$ 9.580	\$ 60.000
11	Trofeo elaborado en madera MDF crudo original de espesor 5mm , corte y grabado láser elaborado con diseño personalizado (según solicitud), diseño exclusivo del deporte respectivo, con impresión full color incluyendo logo institucional de IDERF , base de madera doble capa MDF, lacada y aplique METALICO con altura total de 35cmx 18 cm ancho.	1	\$ 50.420	\$ 9.580	\$ 60.000
12	Trofeo troquelado, aplique deporte respectivo, metálico, 3 m.m. De espesor, baño dorado antiguo, plateado o de bronce (elaborado en zamac aleación de zinc, magnesio y aluminio, 100% libre de plomo material no toxico), 3mm de espesor, altura 15 x 12 cm en relieve montado sobre base madera cuadrada de 8x8x7 cm de altura, lacada color miel, suplemento metálico de 8 cm repujado, con logos y textos	1	\$ 67.227	\$ 12.773	\$ 80.000

	<h2>ACEPTACION DE OFERTA</h2>	Código: FOR-GCO-13
		Versión: 01
		Página 6 de 10

	institucionales a color, placa metálica con información del evento, altura total 25 cms				
13	Placa conmemorativa, fotograbada en bronce logotipos y textos institucionales en alto y bajo relieve, está maltada al fuego, sobre base de madera de 18 x 24 cm.	1	\$ 67.227	\$ 12.773	\$ 80.000
14	Copa especial, figura deportiva cincelada y repujada, soporte y elevador torneado, metálico, con baño electrostático dorado, base madera cuadrada lacada color miel, altura total 60 cm, placa metálica logos y textos institucionales a color.	1	\$ 67.227	\$ 12.773	\$ 80.000
15	Certificados tipo diploma tamaño carta a todo color sobre papel Kimberly con diseño y colores indicados por el supervisor del contrato	1	\$ 3.361	\$ 639	\$ 4.000
TOTAL					\$ 535.996

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF cancelará al contratista en actas parciales de acuerdo a la prestación de suministros de medallas y trofeos entregados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estudios Previos y Contrato, avalados por el supervisor del contrato, el cual expedirá un informe de recibido a satisfacción; se deberá presentar también los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión y demás documentos correspondientes. EL IDERF cancelará Únicamente los bienes que hayan sido entregados efectivamente por el contratista. El pago se realizará previa presentación de informe por parte del contratista, ingresos a almacén del IDERF y certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en el área financiera, por el sistema automático de pago.

	<h2>ACEPTACION DE OFERTA</h2>	Código: FOR-GCO-13
		Versión: 01
		Página 7 de 10

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana.

SUPERVISOR: La supervisión estará a cargo del profesional especializado del área misional o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar las aprobaciones de los pagos en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **El CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, incluidos reajustes de precios, el cual se podrá hacer efectivo de los saldos a favor del contratista, o del amparo del cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria, L.1150/2007, art.17). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al IDERF, para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al IDERF el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

1. Entregar los trofeos, medallas, placas, copas y certificados dando cumpliendo a cabalidad con las características y condiciones técnicas estipuladas dentro del contrato.
2. Entregar el suministro de trofeos, medallas, placas, copas y certificados directamente en el almacén de la entidad ubicado en las oficinas del IDERF, para la verificación, control de las cantidad y características solicitada por la entidad, deberá presentar la factura respectiva.
3. El contratista deberá presentar a la entidad los diseños y modelos de cada uno de los pedidos solicitados, vía correo electrónico para su aprobación respectivamente.
4. Cada solicitud de trofeos, medallas, placas, copas y certificados solicitado por la entidad debe contar con diseño personalizado, y debe cumplir con las características técnicas requeridas por el contrato y el evento, contando con las características técnicas solicitadas (logos institucionales, nombre del evento, categoría, posición, fecha o demás características solicitadas).
5. Suministrar los elementos requeridos por la entidad en un término de tiempo no superior a tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de solicitud emitida por el supervisor o quien haga sus veces en representación de la entidad.
6. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio sin costo adicional para el IDERF de los productos que resulten defectuosos por fabricación. El cambio deberá realizarse en un término

	<h1>ACEPTACION DE OFERTA</h1>	Código: FOR-GCO-13
		Versión: 01
		Página 8 de 10

no mayor a un (1) día hábil contado a partir de la solicitud por parte del supervisor o quien haga sus veces en representación de la entidad.

7. Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la duración del contrato.
8. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
9. Entregar los bienes y elementos en la cantidad, características, óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado. No podrán ser remanufacturados, retallados y/o reutilizables, total originalidad solicitada por la entidad en el estudio previo, oferta y aceptación de la misma.
10. El contratista asume el transporte y envío para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo.
11. Las demás que estén contenidas en invitación pública, la oferta presentada por el contratista o las que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en el IDERF en el momento en que sea requerido. ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA Código: FOR-GCO-08 Versión: 00 Página 7 de 13
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. Mantener actualizados los pagos en la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes.
17. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 - a. Procurar el cuidado integral de su salud.

	<h1>ACEPTACION DE OFERTA</h1>	Código: FOR-GCO-13
		Versión: 01
		Página 9 de 10

- b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- f. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- g. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo.

OBLIGACIONES DEL IDERF:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con el objeto del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

EXIGENCIA DE GARANTÍA:

De acuerdo al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el título I Capítulo 2 Sección 3 Subsección I del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá, una garantía única, expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matices estén aprobadas por la superintendencia financiera la cual deberá amparar los siguientes riesgos.

Si persiste la necesidad de exigir las garantías siendo esta contratación de mínima cuantía seleccione las coberturas del siguiente cuadro:

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Valores	Vigencia	Cobertura o amparo exigido	
				SI	NO
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis meses mas	X	
	Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis meses más.	X	



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Fútbol
 Teléfonos: (091) 874 8080
 Celular: 3224154377
 NIT: 890680338-1
 E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
 WEB: www.iderf.gov.co
 Código Postal: 252211

	ACEPTACION DE OFERTA	Código: FOR-GCO-13
		Versión: 01
		Página 10 de 10

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXPECIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

CESIÓN: Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del IDERF.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas vigentes en la materia; lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de inicio y para terminar los desembolsos pactados.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al IDERF de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.